

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 316.524.-Don VICTOR MANUEL PONS REDONDO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de solicitud de prórroga de primera clase.-9.332-E (51134).
316.581.-Don RAFAEL CASTEJON CALDERON, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad en el sector público.-9.333-E (51135).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de julio de 1987.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 46.911.-CONSTRUCCIONES MARCON contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 23-4-1987, sobre sanción de multa.-9.008-E (49976).
46.914.-JOSE MARIA AISTRAIN MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 23-4-1987, sobre sanción de multa.-9.006-E (49974).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en indicados recursos.
Madrid, 30 de junio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.918.-RED NACIONAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES (RENFE) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 4-5-1987, sobre sanción de multa.-8.931-E (49381).

46.919.-Don JOSE SANTAMARIA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 10-3-1987 sobre irregularidades en la percepción de subvenciones concedidas al sector olivarero en las campañas 1980-81, 1981-82 y 1982-83.-8.930-E (49380).

46.917.-CENJASA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 25-4-1987, sobre denegación de autorización y registro del producto «Herpagophytum Procumbens».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 2 de julio de 1987.-El Secretario.-9.004-E (49972).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.921.-PIENSOS DEL DUERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 30-3-1987, sobre sanción de multa.-8.929-E (49379).

46.923.-BARATELA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22-4-1987, sobre sanción de multa.-8.921-E (49371).

46.924.-Don JUAN ANTONIO GUILLERMO MENDIETA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 30-3-1987, sobre sanción de multa en materia de vinos.-8.922-E (49372).

46.852.-COMPLEJOS TURISTICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 1-4-1987, sobre sanción de multa, en cuantía de 150.000 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 3 de julio de 1987.-El Secretario.-9.009-E (49977).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han

formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.925.-MUTUA GENERAL, MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO NUMERO 10, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 2-4-1987, sobre sanción de multa.-9.011-E (49979).

46.930.-BINVALL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 30-3-1987, sobre denegación de beneficios por la contratación de cinco trabajadores.-9.012-E (49980).

46.728.-CLUB BREGAN DE BALONCESTO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 13-2-1987, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Seguridad Social que confirmaba el acto de liquidación número 230/1985.-8.927-E (49377).

46.729.-CLUB BREGAN DE BALONCESTO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 13-2-1987, sobre acta de liquidación por cuotas a la Seguridad Social.-8.926-E (49376).

46.842.-Don FERNANDO CHACON MEJIAS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 25-6-1987, sobre suspensión temporal de fabricación del preparado para uso parenteral.-8.924-E (49374).

46.862.-Doña RAFAELA MONJE CUADRADO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 17-3-1987, sobre concentración parcelaria de la zona de Cuelgamures (Zamora).-8.925-E (49375).

46.876.-BANCO DE VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 1-4-1987, desestimando el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de fecha 4-9-1986, recaída en expediente N/Rf.º. Recurso número 6.158/1986.-8.923-E (49373).

46.922.-NAVES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 20-4-1987, sobre sanción de multa por infracción en materia de carnes congeladas.-8.928-E (49378).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de julio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.810.-MANSATHER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de

Trabajo, de 24-3-1987, sobre subvención del Fondo Social Europeo.-9.010-E (49978).

46.928.-CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición deducida ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción de multa.-9.013-E (49981).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos.

Madrid, 7 de julio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.800.-Doña ADOSINA GAGO LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 3-3-1987, sobre acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Cuelgamures (Zamora).-9.268-E (50892).

46.817.-Don ANTONIO MARTINEZ REJES, contra resolución del Ministerio de Cultura, de fecha 21-4-1987, sobre sanción de multa del Instituto de la Cinematografía.-9.267-E (50891).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.807.-Don RAFAEL TORRES ACOSTA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 5-3-1987, sobre liquidación de cuotas a la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de julio de 1987.-El Secretario.-9.269-E (50893).

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.610.-Doña CONCEPCION TEJEDOR BLANCO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre declaración de incompatibilidad del trabajo a tiempo

parcial realizado en el Juzgado de Primera Instancia de Igualada, con la Comisaría de Policía de la misma ciudad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 9 de junio de 1987.-El Secretario.-9.331-E (51133).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.630.-CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACION AGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concierto educativo para sólo una unidad, en lugar de para dos, solicitadas para la Escuela Familiar Agraria «Boalares», de Ejea de los Caballeros.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 17 de junio de 1987.-El Secretario.-9.330-E (51132).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.634.-Don FRANCISCO PORTILLO ALGABA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de dos meses.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de esta Ley de la jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de junio de 1987.-El Secretario.-9.156-E (50370).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.636.-ESCUELA BESANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concierto en una unidad de las ocho solicitadas para el Centro de Formación Profesional «Besana», sito en esta capital, calle Estrecho de Gibraltar, 27.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de junio de 1987.-El Secretario.-9.153-E (50367).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.638.-Don LUIS SANTOS GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación de autorización para compatibilizar dos funciones en el sector público.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de junio de 1987.-El Secretario.-9.155-E (50369).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.640.-Don FRANCISCO ORTEGA ROMERO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre Orden general número 234/1987, que resuelve concurso de vacantes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de junio de 1987.-El Secretario.-9.161-E (50375).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

55.660.-Don MARCELINO DEL REY DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre denegación de autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público, una como Oficial Tapicero, en Madrid-Barajas, y otra como Subalterno de Correos, en la estafeta de Madrid-Barajas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de julio de 1987.-El Secretario.-9.162-E (50376).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO**CADIZ***Cédula de notificación*

En virtud de lo acordado con fecha 2 de junio de 1987 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 62/1987, a instancia de don Domingo Pérez Gautier contra «Línea Express, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

Su señoría ilustrísima por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba a la Empresa «Línea Express, Sociedad Anónima», a abonar al trabajador don Domingo Pérez Gautier, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo la suma de 88.437 pesetas, e igualmente le condeno a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto y declaraba la extinción de su contrato de trabajo. Lo manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, don José Luis Marquina Díez, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Línea Express, Sociedad Anónima», demandada por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 2 de junio de 1987.—El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.—10.239-E (54845).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**FERROL***Edicto*

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido judicial,

Hago saber: Que a instancia de don Alfredo Fraga Piñón, mayor de edad, casado, militar, vecino de Ferrol, con domicilio en calle Fontemoura, números 68-70, primero izquierda, representado por el Procurador don José Ramón Airado Cordal, se tramita en este Juzgado, con el número 185/1987, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Piñón, nacido en la parroquia de Santa María de Labacengos, municipio de Moeche, el día 23 de diciembre de 1907, hijo uterino de doña María Piñón Tomé, habiéndose declarado como padre del mismo, delante de la madre y dos testigos y ante el cura párroco del lugar, don José Filgueiras Pita. Que don Manuel Piñón se ausentó del lugar de su residencia, con destino a Cuba, en el año 1920, recibiendo noticias de él, con periodicidad y habiendo sido estas últimas en el mes de diciembre de 1959, sin que posteriormente ni directamente ni a través de terceras personas, se haya vuelto a saber del mismo.

Dado en Ferrol a 29 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—11.138-C (51544).

y 2.ª 18-8-1987

LAREDO*Edicto*

Don Julio Luis Gallego Otero, Juez de Primera Instancia de la villa de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 129/1987, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Luz Rasilla Larrabide, sobre declaración de

fallecimiento de don Raimundo Alvarez Cruz, natural de Colindres (Cantabria), y vecino de Laredo, donde tuvo su último domicilio en la calle Menéndez Pelayo, número 8, el que salió del puerto de esta villa el 2 de agosto de 1982, sin que se haya tenido noticia del mismo desde dicha fecha, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y en el «Diario Montañés», así como por la Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Laredo a 28 de abril de 1987.—El Juez, Julio Luis Gallego Otero.—El Secretario.—10.289-E (55052).

1.ª 18-8-1987

MADRID*Edictos*

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 535/1986, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Sociedad Anónima Distribución Estanterías Metálicas», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 15 de septiembre de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 13.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta el día 13 de octubre de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas los licitadores —con excepción del acreedor demandante— deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta

En Cabanillas de la Sierra (Madrid). Finca número 1. Urbanización «Montecillo», Las Rozas. Vivienda unifamiliar. Tierra en Cerca de la Poza o Las Mochelas, de haber 31 áreas 92 centiáreas, equivalentes a 3.192 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de dos plantas

denominadas planta baja y primera, con una superficie aproximada en cada una de ellas de 208 metros cuadrados, lo que hacen un total de 416 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al folio 212, tomo 714, libro 14, del Ayuntamiento de Cabanillas, finca número 1.081, inscripción sexta.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido el presente que firmo en Madrid a 8 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—11.704-C (55080).

★

La señora Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.032-P/1986, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Chema Construcciones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1987, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 1.575.000 pesetas cada una de las cuatro fincas que se subastan, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de octubre de 1987, a las once treinta horas, por el tipo de 1.181.250 pesetas cada una de las cuatro fincas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre de 1987, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Móstoles (Madrid).

Primera finca: Finca número 17, calle Joaquín Blume, 12. Vivienda sita en la cuarta planta alta o quinta de dicho edificio, señalada con la letra A.

La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 58 metros 98 decímetros cuadrados, y la terraza mide 5 metros 37 decímetros 90 centímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 2.5080 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 4.391, libro 764, folio 151, finca número 64.629, inscripción segunda.

Segunda finca: Finca número 24. Vivienda. Sita en la quinta planta alta o sexta de dicho edificio, señalada con la letra D. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 58 metros 98 decímetros cuadrados. La terraza mide 5 metros 37 decímetros 79 centímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el valor del edificio y elementos comunes del mismo de 2.5080 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 4.391, libro 764, folio 172, finca número 64.643, inscripción segunda.

Tercera finca: Finca número 36. Vivienda. Sita en la octava planta o novena de dicho edificio, señalada con la letra D. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 58 metros 98 decímetros cuadrados. La terraza mide 5 metros 37 decímetros 79 centímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes del mismo de 2.5080 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 4.391, libro 764, folio 208, finca número 64.667, inscripción segunda.

Cuarta finca: Finca número 39. Vivienda sita en la novena planta alta o décima de dicho edificio, señalada con la letra D. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 57 metros 85 decímetros 80 centímetros cuadrados, y la terraza mide 6 metros 41 decímetros 10 centímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 2.5046 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 4.391, libro 764, folio 217, finca número 64.673, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 23 de abril de 1987.—La Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—11.703-C (55079).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento de ejecución hipotecaria número 1.002/1986, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Procurador señor Aráez Martínez, contra don José Ramón Somoza Lobato y doña María Caridad Tercera Serrano, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, s/n., primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, con sujeción al tipo de 12.000.000 de pesetas. Para caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala, para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 15 de octubre siguiente, a igual hora que la anterior, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 19 de noviembre siguiente, a igual hora, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen las reglas 8.^a y 9.^a de la Ley Hipotecaria.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para poder tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle Riaza, 2, bajo, portal III. Superficie construida aproximada de 143,71 metros cuadrados. Distribuida en diferentes compartimentos y servicios, y tiene un porche jardín de unos 50 metros cuadrados aproximadamente. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero 36 y las plazas de aparcamiento 73 y 74, todo ello en planta sótano del edificio. Cuota: 1,7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 13 de Madrid, al tomo 808, libro 143, folio 177, finca 6944, inscripción tercera.

Y con el fin de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 27 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—11.705-C (55081).

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 34/1985, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serra Benítez, contra José M. Salvador Sanguinetti y Angeles Figueroa Parra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar, por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre y hora de las once.

Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones, para el próximo día 19 de octubre, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y esta tendrá lugar el día 26 de octubre, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Dos: Vivienda en la primera planta en el edificio «Albatros», sito en la calle Gregorio Marañón, de esta población, donde carece de número de orden. Mide 147,17 metros cuadrados cerrados para vestíbulo accesible desde el «hall», ascensor, cocina-office, despensa, lavadero, salón comedor, tres dormitorios y dos baños y dos terrazas, cuya superficie supone 19,58 metros cuadrados. Inscrita al folio 111, libro 638, finca número 12.121-A, inscripción primera, de esta ciudad de Marbella, que ha pasado a ser la finca número 1.711, sección segunda, folio 61 del libro 22 de dicha sección, tomo 936 del archivo.

Valorado pericialmente en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella, 10 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—El Secretario.—11.653-C (54973).

OVIEDO

Edicto

Don Manuel Avello Casielles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 236/1985, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Luis Ordas Benítez, acordé sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de octubre de 1987, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 24 de noviembre de 1987, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la tercera el próximo día 17 de diciembre de 1987, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han de ser subastados

Finca urbana.-Solar sito en El Berrón, parroquia de La Carrera, concejo de Siero, de 872,32 metros cuadrados, que linda, digo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 485, libro 410, folio 183, finca número 62.246.

Edificio compuesto de planta sótano, planta baja comercial y cinco plantas altas más, destinado a viviendas, construido en el solar anteriormente descrito, constituyéndose esta edificación en régimen de propiedad horizontal, mediante su división en tres locales y treinta y seis viviendas, inscritas como fincas 63.234 a 63.272 del libro 428 del Registro de la Propiedad de Pola de Siero.

Valorado en 166.853.985 pesetas.

Oviedo, 22 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Manuel Avello Casielles.-El Secretario.-11.654-C (54974).

RONDA

Edicto

Doña Olatz Aizpurúa Biurrarena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 168/1986, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Francisco Asensio Peña, mayor de edad, casado, vecino de Fuengirola, con domicilio en Conjunto Residencial Heliópolis, edificio «Córdoba», 1.º B, don Sebastián Serrano Sánchez, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Fuengirola, con domicilio en Conjunto Residencial Heliópolis, edificio «Almería», 4.º D, la Compañía mercantil «Zafer, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 29, 3.º, constituida por escritura otorgada en Valencia el día 1 de marzo de 1964, ante el Notario don Ambrosio Martí Sastre, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al folio 142 del tomo 58 del Libro de Sociedades, sección tercera de Anónimas, hoja número 912, inscripción primera, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días las fincas hipotecadas que después se expresarán, en primera licitación para el día 18 de septiembre, en segunda para el 16 de octubre y en tercera para el 18 de noviembre de 1987, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, que después se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 20 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

Número 2.-Vivienda en planta primera, tipo B4, puerta 2, del edificio «Córdoba», sito en el término municipal de Fuengirola, partido del Real y Boliches, hoy avenida Santos Rein, y prolongación calle Juan Sebastián Elcano. Ocupa una superficie útil de 103 metros 13 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 133 metros 6 decímetros cuadrados. Se compone de hall, vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, espacio para armario y terraza. Cuota: 6,15 por 100. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 731, libro 333, folio 110, finca número 10.130-A, inscripción cuarta. Valor: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 3.153.522 pesetas.

Número 16.-Vivienda en la planta cuarta, tipo D3uf, puerta 16, del edificio «Almería», sito en el término municipal de Fuengirola, partido del Real y Los Boliches, hoy avenida Santos Rein y prolongación calle Juan Sebastián Elcano. Ocupa una superficie útil de 87 metros 96 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida de 110 metros 95 decímetros cuadrados. Se compone de hall, vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, espacio para armario y terraza. Cuota: 6,45 por 100. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, en el tomo 732, libro 334, folio 44, finca número 10.254-A, inscripción cuarta. Valor: Se valoró, a efectos de subastas, en la suma de 2.629.515 pesetas.

Dado en Ronda a 18 de mayo de 1987.-La Juez, Olatz Aizpurúa Biurrarena.-La Secretario.-11.698-C (55073).

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de diligencias preparatorias de ejecución, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi De Bolós y de Alamar, en nombre y representación de «Stork Inter-Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Bebidas y Refrescos Gerona, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.360.510 pesetas, en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado, que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 13 de octubre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; caso de no concurrir postores y hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 10 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 16 de diciembre próximo, a las diez treinta horas.

Segunda.-Servirá de tipo en la primera subasta el de 8.000.000 de pesetas, en que han sido valorados los bienes que se ejecutan, y no se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del avalúo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo

de los bienes, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en esta subasta se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta dichos bienes; si hubiere de celebrarse tercera subasta lo será el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los licitadores, o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea ésta, y en cada caso habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en tal concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate y garantía de su obligación salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por los postores a resultas del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado, y en los términos que la Ley establece para cada caso, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.-Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.-Las cargas y créditos anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes objeto de subasta se hallan en poder de la demandada, con domicilio en Riells de Montseny, La Guingueta, s/n, en donde pueden ser examinados por quienes tengan interés en la subasta.

Bien que se subasta

Una máquina llenadora, marca «Stork», construida por NV Jansen Sutorrius, en Utrech (Holanda), en acero inoxidable, de una capacidad de llenado de 4.000 botellas de litro por hora, y que ha sido pericialmente tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 15 de julio de 1987.-La Juez, María del Carmen Escuadra Bueno.-El Secretario.-11.663-C (54876).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.289/1985, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra finca hipotecada por don Aurelio García Pérez y su esposa, doña Marina Cuajares Gil-Bermejo, vecinos de Sevilla, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 23 de octubre próximo.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 23 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre próximo, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Piso sexto A, situado en la planta sexta, sin contar la baja, con acceso por la escalera número 1, perteneciente a la casa en esta capital, calle Benidorm, señalada con el número 5. Ocupa una superficie aproximada de 101 metros 10 decímetros cuadrados, incluida la terraza, y está distribuida en varias habitaciones y servicios. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla en el tomo 1.016 del archivo, libro 167 de la segunda sección, folio 74 vuelto, finca 7.330, inscripción quinta.

Valor en licitación: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2.625.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-11.667-C (54984).

JUZGADOS DE DISTRITO

ONTINYENT

Cédula de citación

La señora Juez de Distrito sustituta doña Isabel Artero Molino, en diligencia de juicio de faltas que se sigue con el número 713/1986, por lesiones y daños de tráfico, en el que figura como perjudicado Zhou Min Xia y José Ma Bin, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en calle Oriente, 34, de Ayelo de Malferit, y calle Santa Pola, sin número, «Restaurante La Gran Muralla», de Alicante, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos perjudicados, a fin de que el día 29 de octubre próximo, y hora de las doce cuarenta, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Regall, 18, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndoles que deberán comparecer, con los testigos y demás medios de prueba de que inten-

ten valerse, y que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma y legal a Zhou Min Xia y José Ma Bin, expido y firmo la presente en Ontinyent a 28 de julio de 1987.-La Juez sustituta, Isabel Artero Molino.-La Oficial.-10.255-E (54861).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Fuentes Melero, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Alameda (Málaga), nacido el 21 de noviembre de 1959, de estado civil soltero, de profesión Albañil, encartado en la causa número 208/1987-II por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,660 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones nariz recta, boca normal, barba poblada; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 14 de julio de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.150 (51783).

★

Rafael Molina Gutiérrez, hijo de Ricardo y de Remedios, natural de Melilla, nacido el 21 de junio de 1961, de estado civil soltero, de profesión Repartidor, encartado en la causa número 209/1987-II, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,820 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 14 de julio de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.149 (51782).

★

Sergio Plaza León, hijo Gregorio y de Carmen, natural de Granada, nacido el 4 de abril de 1970, de estado civil soltero, de profesión Agricultor, encartado en la causa número 150/1987-II por el presunto delito de desertión y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,730 metros; pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 15 de julio de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.148 (51781).

Antonio Patricio Expósito, con documento nacional de identidad 20.150.195, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Valencia, nacido el día 20 de abril de 1966, de estado civil soltero, de profesión Peón, 171 centímetros de estatura, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor, Juez togado Instructor del Juzgado Togado Militar permanente de Instrucción número 3 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 3 en Madrid.

Madrid, 13 de julio de 1987.-El Juez togado militar de Instrucción.-1.147 (51780).

★

Manuel Orejuela Guerrero, DNI número 22.555.024, de veintinueve años de edad, estado soltero, sin profesión, hijo de José y de Concepción, natural de Valencia y vecino de Valencia, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la plaza de Sevilla, Región Militar Sur, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por resolución dictada en la causa número 93/1987, seguida en su contra por el presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 24 de julio de 1987.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.180 (52726)

★

José Ferrera Malherbe, hijo de Antonio y de Jauliets, natural de Cherluri (Bélgica), nacido el 4 de marzo de 1968, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 408-II/1986, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,750, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y, como señas particulares, tatuaje brazo izquierdo, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 21 de julio de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.-1.176 (52722).

★

Augusto Cristina Suárez, hijo de Adelino y de Graciosa, natural de Santa Re (Portugal), nacido el 23 de mayo de 1953, de estado civil soltero, de profesión no cualificada, encartado en la causa número 51/1984, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,80 metros; pelo castaño; cejas, al pelo; ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada, y como señas particulares, ninguna; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 9 de julio de 1987.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.127 (51063).

★

Francisco Segarra Fonoll, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Tárrega (Lérida), nacido el 10 de agosto de 1962, de estado civil soltero, de profesión estudiante, encartado en la causa número 10-II/87, por el presunto delito de abandono de servicio de armas, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,73 metros; comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 8 de julio de 1987.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.128 (51064).

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hago saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta posteriormente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proceso oral 17/1987.

Nombre y apellidos: Mariano Maestro García. Documento nacional de identidad número 17.415.648.

Natural de Calatayud.

Fecha de nacimiento: 8 de junio de 1944.

Hijo de Francisco y de Pascuala.

Estado: Soltero.

Profesión: Peón.

Ultimo domicilio conocido: Tapis, 113, Figueras.

Figueras, 4 de julio de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.145 (51778).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hago saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta posteriormente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proceso oral 26/1987.

Nombre y apellidos: José Antonio Arenas Arenas.

Natural de Perpignan (Francia).

Fecha de nacimiento: 11 de junio de 1967.

Hijo de Antonio y de Carmen.

Estado: Soltero.

Ultimo domicilio conocido: La Junquera, 73, Figueras.

Figueras, 15 de julio de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.144 (51777).

★

Ildelfonso Alfonso Puertas Díaz, de treinta y ocho años, de estado casado, de profesión estudiante, hijo de Manuel y de Corsina, natural de Seo de Urgel, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Gaudí, números 59-61, piso 1.º 2.º, procesado por detención ilegal en sumario número 81/1978-A, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de julio de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—1.146 (51779).

★

Mustapha Abdeslar Joubilou, soltero, sin profesión, hijo de Abdeslar y de Fátima, natural de Tánger, nacido el 10 de abril de 1949, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle General Prim, 26, 5.º, 2.ª, procesado por estafa, en causa preparatoria 2/80, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3 con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Barcelona, 16 de julio de 1987.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—1.159 (52351).

★

Doña María Jesús Campo Guerri, Secretaria titular del Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa (Barcelona),

Certifico: Que en el juicio que se sigue en este Juzgado con el número 724-760/84 se ha dictado lo siguiente, que literalmente dice:

Don Antonio Aguilar Aguilar, nacido en Málaga, hijo de José y Ana, cuyo último domicilio conocido fue en la calle República Dominicana, número 10, de Málaga, y actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado de Distrito número 3 de Tarrasa a fin de ser objeto de arresto menor de tres días, impuesto en el presente juicio de faltas número 724-760/84.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades de toda clase y Agentes judiciales la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea ingresado en el depósito o prisión destinado al efecto del lugar donde fuera habido, a fin de cumplir el arresto impuesto, dando cuenta a este Juzgado.

Terrasa, 30 de junio de 1987.—El Juez de Distrito, Mercedes Hernández Ruiz-Olalde. Firmado. Rubricado.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original al cual me remito, y para que surta los efectos, cumpliendo lo ordenado, expido el presente en Tarrasa a 30 de junio de 1987.—1.160 (52352).

★

Angel Larralde López, de diecisiete años de edad, natural de Santander, hijo de Martín y de Felipa, de estado soltero, sin profesión, domici-

liado últimamente en Santander, procesado en Ley número 45/87 por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 17 de julio de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.162 (52354).

★

Angel Larralde López, de diecisiete años de edad, natural de Santander, hijo de Martín y de Felipa, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Santander, procesado en Ley número 89/87 por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 20 de julio de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.163 (52355).

★

Florencio Palacios Rebollo, de veintisiete años de edad, natural de Santander, hijo de Agustín y de Angeles, de estado soltero, domiciliado últimamente en Santander, procesado en Ley número 10/87, sumario 41/87, por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 21 de julio de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.164 (52356).

★

Miguel Angel Alba de Paz, de veintinueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Esperanza, de estado soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en Santander-La Albericia, procesado en Ley número 10/80 y 11/87 por el delito de daños, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 21 de julio de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.165 (52357).

★

Don Gervasio Martín Martín, Juez de Instrucción de Motilla del Palancar y su partido judicial,

Por la presente se expide en méritos de diligencias Ley Orgánica 10/1987, tramitadas en este Juzgado por conducción bajo efectos bebidas alcohólicas, hecho ocurrido el día 14 de diciembre de 1986, se cita y llama al acusado Esteban Domínguez Delgado, hijo de Aurelio y de María, natural de Iniesta y vecino de la misma, nacido el día 6 de octubre de 1957, con documento nacional de identidad número 4.549.287, cuyo último domicilio conocido es el de Iniesta (Cuenca), calle

Montaña, número 13, si bien, según indicación, el mismo se ausentó el día 18 de mayo de 1987 a Ibiza o Alicante, ignorando la dirección, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

En Motilla del Palancar a 9 de julio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.098 (50457).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción de la Región Militar Pirenaica Occidental, con sede en la plaza de Burgos,

Hago saber: Que, en providencia de fecha 10 de los corrientes, he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», existente contra Modesto Hernández Bolado, hijo de Andrés y de Lucía, natural de Santurce (Vizcaya), profesión Jornalero, nacido el día 1 de septiembre de 1965, con documento nacional de identidad número 52.081.753, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro (Burgos), encartado en el sumario ordinario que le sigue este Juzgado Togado, por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 15 de julio de 1987.-El Comandante Auditor Juez togado.-1.120 (51056).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 194/II/87, instruida al Cabo C. L. Antonio Tarazaga Montalbán, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Tarragona.

Melilla a 15 de julio de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado.-1.140 (51502).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 173/II/86, instruida al Soldado Augusto González Gordillo, por el presunto delito de quebrantamiento de prisión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Málaga.

Melilla a 14 de julio de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado.-1.141 (51503).

★

León Castro, Federico, con documento nacional de identidad 42.164.613, hijo de Federico y de Josefa, natural de Los Llanos de Aridane, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de veinticuatro años de edad, sujeto a expediente judicial por

haber falta a concentración en la Caja de Reclutas número 1.111 para su destino a Cuerpo.

El objeto de la contrarrequisitoria es motivado por haber cesado las causas que dieron origen a la publicación de la requisitoria.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de julio de 1987.-El Capitán Instructor, José Luis de Alba Sánchez.-1.142 (51504).

★

Hernández Romeu, José, documento nacional de identidad 42.060.843, hijo de José y de Amparo, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de veintiséis años de edad.

Sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la caja de recluta número 1.111, para su destino a Cuerpo.

El objeto de la contrarrequisitoria es motivado por haber cesado las causas que dieron origen a la publicación de la requisitoria.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de julio de 1987.-El Capitán Instructor, José Luis de Alba Sánchez.-1.130 (51066).

★

González Medina, Jaime, documento nacional de identidad 42.058.281, hijo de Jaime y de María del Pino, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de veintisiete años de edad.

Sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la caja de recluta número 1.111, para su destino a Cuerpo.

El objeto de la contrarrequisitoria es motivado por haber cesado las causas que dieron origen a la publicación de la requisitoria.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de julio de 1987.-El Capitán Instructor, José Luis de Alba Sánchez.-1.129 (51065).

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario ordinario 2/1986, seguido en este Juzgado sobre diligencias judiciales varias, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 7 de febrero de 1986, interesando la busca y captura de Nadine Espejo Larumbe, por haber sido habido.

Figueroa a 8 de julio de 1987.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.099 (50458).

★

Don Víctor Jesús Nieto Matas, Magistrado-Juez de Instrucción número 12 de Sevilla,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, ejecutoria 110/1986-A, dimanante de procedimiento especial de urgencia 72/1985, se acuerda anulación de requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de octubre de 1985, número 229, relativa al penado Basilio Pablo Lozano.

Dado en Sevilla a 10 de julio de 1987.-1.107 (50461).

★

Don Víctor Jesús Nieto Matas, Magistrado-Juez de Instrucción número 12 de Sevilla,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, ejecutoria 74/1986-A, dimanante de procedimiento especial de urgencia 29/1986, se acuerda anulación de requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la

provincia de fecha 15 de julio de 1986, número 161, relativa al penado Ramón Burdallo Cano.

Dado en Sevilla a 10 de julio de 1987.-1.103 (50462).

★

Don Víctor Jesús Nieto Matas, Magistrado-Juez de Instrucción número 12 de Sevilla,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, ejecutoria 136/1986, dimanante de procedimiento especial de urgencia 152/1985, se acuerda anulación de requisitoria relativa al penado Enrique Ríos Vega, natural de Sevilla, nacido el 16 de agosto de 1967, hijo de José y Salvadora.

Dado en Sevilla a 3 de julio de 1987.-1.104 (50463).

EDICTOS

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hago saber: Que en causa número 164/1981, instruida contra el ex-legionario Juan Fernández Bermúdez, ha recaído sentencia, hecha firme mediante Decreto de la autoridad judicial militar de la región, que literalmente dice: «Acuerdo: Prestar mi aprobación, haciéndola así firme y ejecutoria, a la Sentencia dictada por una Consejo de Guerra ordinario, celebrado en la plaza de Ceuta, el día 17 de febrero de 1987, en causa número 164/1981, que condenó al ex-C. L. Juan Fernández Bermúdez, como responsable en concepto de autor, de un delito consumado de desertión, previsto y penado en el artículo 120 del Código Penal Militar, a la pena de seis meses de prisión, a la suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo, durante el tiempo de la condena, abonándosele para el cumplimiento de la misma, el tiempo de prisión preventiva sufrida a resultas de la presente causa, así como el tiempo de retención y arresto disciplinario que hubiere podido sufrir por razón de la misma, y sin responsabilidades civiles que exigir».

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Fernández Bermúdez, en la actualidad en ignorado paradero, se expide el presente en Ceuta a 13 de julio de 1987.-El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-1.124 (51060).

★

Manuel Loza Perea, hijo de Victoriano y de Manuela, nacido el 25 de julio de 1939, en San Sebastián (Guipúzcoa), con último domicilio conocido en Barcelona, Conde de Asalto, número 27, y calle Nueva, número 27, a quien se instruye la causa número 1054/62, por presunto delito de desertión, deberá comparecer en la sede oficial de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, tercera planta, de dicha capital, sede del Gobierno Militar de la misma, en el plazo de quince días, al objeto de notificarle el Decreto auditoriado de 17 de marzo de 1986, por el que se acuerda aprobar el sobreseimiento definitivo de la presente causa, adquiriendo firmeza, la sentencia dictada por el Consejo de Guerra que vio y falló las precitadas actuaciones, que en su día se le fue debidamente notificada, así como el acuerdo del excelentísimo señor Auditor de Guerra de esta Región de fecha 4 de marzo de 1986, haciéndole saber que no deberá ingresar en prisión.

Madrid, 17 de julio de 1987.-El Capitán Auditor Juez Togado, Arturo Zamarrigo Fernández.-1.157 (52093).